



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU-ESPECIALISTA DE SECUNDARIA – CIENCIAS SOCIALES	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CODIGO	500100050561
	DENOMINACIÓN	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL
ACTIVIDAD DEL POI	3000003 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FTE.FTO.	RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.27.116	
META O SEC. FUN.	035-2026	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL – BANNER CON ROLL SCREEN, PARA LA EJECUCIÓN DEL "MINK'ANAKUY EDUCATIVO UGEL Grau – 2026"
2. FINALIDAD PUBLICA	La contratación del servicio de impresión de banners con roll screen, tiene como finalidad difundir y visualizar de manera clara y oportuna la información relevante sobre la ejecución del "MINK'ANAKUY EDUCATIVO UGEL Grau – 2026", a realizarse de manera descentralizada en los distritos del ámbito de la UGEL Grau, contribuyendo a la adecuada información y fortaleciendo el eficiente inicio, desarrollo y cierre del año escolar, en concordancia con los objetivos y lineamientos del sector Educación.
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Proporcionar soporte visual informativo a través de la impresión de banners con roll screen, con la finalidad de asegurar la participación oportuna en el "MINK'ANAKUY EDUCATIVO UGEL Grau – 2026", a realizarse de manera descentralizada en los distritos del ámbito de la UGEL Grau, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión y planificación del año escolar 2026.
4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	<p>Servicio de impresión de BANNER CON ROLL SCREEN – "MINK'ANAKUY EDUCATIVO UGEL Grau – 2026", con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● IMPRESIÓN: banner a full color, con imágenes nítidas, alta resolución, resistente a la intemperie y decoloración. ● DIMENSIONES: 1.00 m ancho y 2.00 m de largo ● CANTIDAD: 05 ● ESTRUCTURA: de aluminio desarmable ● PRESENTACIÓN: entrega en estuche, enrollado y protegida para evitar daños durante el transporte. <p><i>NOTA: el proveedor remitirá las muestras al área usuaria, y previo Vº Bº se procederá con la impresión final. Tener en cuenta los ANEXOS.</i></p>
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL	<p>Requisitos del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado. - El proveedor deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido. - El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP). - El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado. - Encontrarse en el rubro
6. TIPO DE INVITACIÓN	Cerrada



7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES	No corresponde											
8. PRESTACIONES ACCESORIAS	No corresponde											
9. GARANTÍA	No corresponde											
10. CONFIDENCIALIDAD	<p>El proveedor deberá tener reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.</p>											
11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="576 734 767 819">Lugar de entrega:</td> <td colspan="2" data-bbox="767 734 1414 819">Local de la UGEL Grau - Av. Circunvalación S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac</td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 819 767 853" rowspan="2">Plazo de entrega:</td> <td data-bbox="767 819 1187 853">DISEÑO (por parte del proveedor)</td> <td data-bbox="1187 819 1414 853">01 día calendario</td> </tr> <tr> <td data-bbox="767 853 1187 887">IMPRESIÓN (por parte del proveedor)</td> <td data-bbox="1187 853 1414 887">02 días calendarios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 887 767 987"></td> <td data-bbox="767 887 1187 987" style="text-align: center;">TOTAL DÍAS PARA LA ENTREGA</td> <td data-bbox="1187 887 1414 987" style="text-align: center;">03 DÍAS CALENDARIOS</td> </tr> </table>	Lugar de entrega:	Local de la UGEL Grau - Av. Circunvalación S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac		Plazo de entrega:	DISEÑO (por parte del proveedor)	01 día calendario	IMPRESIÓN (por parte del proveedor)	02 días calendarios		TOTAL DÍAS PARA LA ENTREGA	03 DÍAS CALENDARIOS
Lugar de entrega:	Local de la UGEL Grau - Av. Circunvalación S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac											
Plazo de entrega:	DISEÑO (por parte del proveedor)	01 día calendario										
	IMPRESIÓN (por parte del proveedor)	02 días calendarios										
	TOTAL DÍAS PARA LA ENTREGA	03 DÍAS CALENDARIOS										
12. CONFORMIDAD	<p>La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del área usuaria (ESPECIALISTA DE SECUNDARIA -CIENCIAS SOCIALES), en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber atendido el servicio.</p>											
13. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES	<p>13.1 Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - F tiene los siguientes valores: - Para bienes y servicios: F = 0.40. <p>Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso, según Art. 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>13.2. Otras penalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el proveedor no entrega en la cantidad solicitada y las condiciones mayor o igual al 50% del servicio será penalizada con 5% del contrato original. 											
14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Único pago a la entrega total del servicio, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO - Informe de conformidad de servicio del área usuaria 											

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Regional Government of Apurímac
 Unidad de Gestión Educativa Local - Grau
 Mr. Ciro Rocca Tapia
 ESPECIALISTA SECUNDARIA
 CIENCIAS SOCIALES



	<p>- Comprobante de pago a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU</p> <p>El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>
<p>15. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO</p>	<p>La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de compra, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.</p>
<p>16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p>	<p>No corresponde</p>
<p>17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.</p>	<p>EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.</p> <p>El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevarán a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.</p>
<p>18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:</p> <p>a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.</p> <p>b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</p>





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</p> <p>d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.</p> <p>e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</p> <p>f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.</p>
<p>19. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:</p> <p>a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.</p> <p>b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</p> <p>c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</p> <p>d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.</p> <p>e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</p> <p>f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.</p>
<p>20. ANEXOS</p>	<p>Se adjunta ANEXO 01 y 02</p>

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 Dirección Regional de Educación - Apurímac
 Unidad de Gestión Educativa Local Grau

[Signature]

M^{re}. **Cristóbal Tapia**
 ESPECIALISTA EN CIENCIAS SOCIALES



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 01

DISEÑO DEL BANNER

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU

MINK' ANAKUY EDUCATIVO 2026
AYLLUPI SUNQUCHAYUKUSPA, SUMAQTA
YACHAYKUNATA PURIRICHISUN

Revaloración de la Minka

Compromisos compartidos

Aylluپی Sunquychakuy con la sabiduría ancestral

Mesas de trabajo multisectorial

Chawpy Cacha - compartir de alimentos

"Por una Educación Intercultural, Inclusiva, Acogedora y de Calidad ¡Súmate!"



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau

Cleto Roca Tapia

Mg. Cleto Roca Tapia
ESPECIALISTA SECUNDARIA
CIENCIAS SOCIALES



PERÚ

Ministerio
de Educación



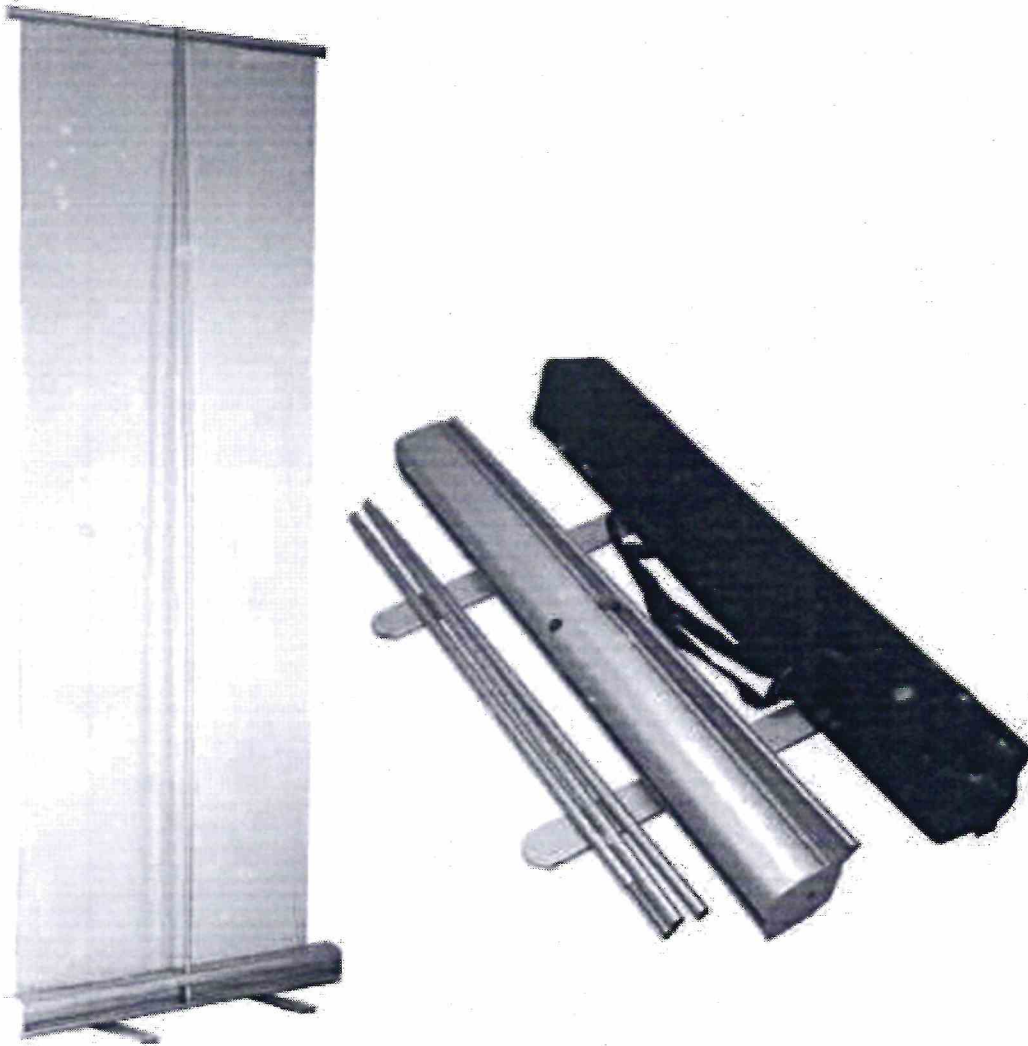
GOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC



32

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 02
ROLL SCREEN



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Grau

Mg. Ceto Roca Tapia

Mg. Ceto Roca Tapia
ESPECIALISTA SECUNDARIA
CIENCIAS SOCIALES